



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 31/2022 y 1576/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionadas con la situación de la alumna Virginia María Belén MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a los dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924.

Que asimismo aprobó la Tesis, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 31/2022 y 1576/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 31/2022 y 1576/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndola de lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924, a la alumna Virginia María Belén MARTINEZ, Legajo N° 29476, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la Tesis, rendida con anterioridad al Trabajo de Tesis y actividades complementarias, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3570/2023

UTN
MEL
DAM